



DECRETO N° 1511 /

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108, de fecha 09.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°3.901 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02.08.2017, que solicita servicio de mantención y reparación de inyectores, limpiar circuito de combustible cambio de filtro de petróleo para camioneta municipal patente HJBZ41; Certificado emitido por **DERCO S.A.**, que certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, es el representante oficial de los vehículos marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotización N° 202447219 de fecha 31.07.2017, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7** por la suma total de \$655.557.- (impuesto incluido); lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para servicio de mantención y reparación de inyectores, limpiar circuito de combustible cambio de filtro de petróleo para camioneta municipal patente HJBZ41.

2°. Contrátese el servicio de mantención y reparación de inyectores, limpiar circuito de combustible cambio de filtro de petróleo para camioneta municipal patente HJBZ41, al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, porque es el representante oficial y exclusivo de la marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma total de \$655.557.- (impuesto incluido), según Cotización N° 202447219 de fecha 31.07.2017, en la citada empresa.-

3°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL







LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SONIA PAZ SALDIAS VAQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LTS/SSV/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 AGO 2017 HORA 15:20

PROCEDENCIA Jurídico

IRMA [Signature]

